

Declaración jurada para la recolección de bienes muebles (Small Estate Affidavit)

En determinadas circunstancias, los bienes muebles pueden transferirse a los sucesores del autor de la sucesión sin necesidad de un juicio testamentario formal. Si los bienes del autor de la sucesión califican conforme al [Código de sucesiones de California §§ 13100-13116](#)

(http://leginfo.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=PROB§ionNum=13100), la(s) persona(s) con derecho a la propiedad pueden presentar una *Declaración jurada de patrimonio de menor cuantía*, comúnmente conocida como *Declaración jurada para la recolección de bienes muebles*, a la persona o institución que tenga la custodia de la propiedad, solicitando que la propiedad sea entregada o transferida al sucesor.

Plantillas y formularios

- [Declaración jurada de patrimonio de menor cuantía \(Declaración jurada para la recolección de bienes muebles\) – PDF](#) (<https://saclaw.org/wp-content/uploads/2026/02/form-affidavit-collection-pers-prop-op.pdf>) (Small Estate Affidavit (Affidavit for Collection of Personal Property))
- [Declaración jurada de patrimonio de menor cuantía \(Declaración jurada para la recolección de bienes muebles\) – RTF](#) (<https://saclaw.org/wp-content/uploads/2026/02/form-affidavit-collection-personal-prop-26.docx>) (Small Estate Affidavit (Affidavit for Collection of Personal Property))
- [Valores máximos para la reserva de patrimonios de menor cuantía y disposición de patrimonio sin administración \(DE-300\)](#) (<https://www.courts.ca.gov/documents/de300.pdf>) (Maximum Values For Small Estate Set-Aside & Disposition of Estate Without Administration)

Los procedimientos de esta guía se aplican únicamente a bienes muebles valuados por debajo de \$166,250/\$184,500/\$208,850

Esta guía solo aplica a bienes muebles (dinero y bienes muebles como joyas, vehículos, herramientas, etc.)

Para **bienes inmuebles (inmuebles)** valuados en \$166,250 (1.º de abril de 2022), \$184,500 (2 de abril de 2022), o \$208,850 (1.º de abril de 2025), no puede utilizar este formulario, pero puede haber alternativas a la sucesión formal, como una Petición de sucesión de bienes inmuebles.

Lea *Cómo tramitar una sucesión testamentaria en California*, Capítulo 8, para obtener más información.

Bien mueble se refiere a cualquier cosa que no sea un bien inmueble. Los tipos más comunes de bienes inmuebles incluyen muebles, joyas y artículos para el hogar, así como cuentas bancarias, acciones y dinero adeudado al autor de la sucesión.

Instrucciones paso a paso

1 Determine si este es el procedimiento adecuado

Los bienes muebles pueden recolectarse mediante la Declaración jurada de recolección de bienes muebles si:

Todas las personas con derecho a heredar deben firmar la declaración jurada (o proporcionar un poder notarial a la persona que firma; esto puede limitar el poder de recolección de esta propiedad específica).

Han transcurrido al menos 40 días desde la muerte del autor de la sucesión.

No existen procedimientos administrativos pendientes ni se han llevado a cabo para el patrimonio del autor de la sucesión.

El patrimonio no excede el valor de \$166,250 (si el fallecimiento ocurrió antes del 1.º de abril de 2022), \$184,500 (si falleció el 1.º de abril de 2022 o después) o \$208,850 (si falleció el 1.º de abril de 2025 o después). Al calcular el valor del patrimonio se excluyen muchos tipos de bienes (consulte el [Código de sucesiones, § 13050](http://leginfo.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=PROB§ionNum=13050) (http://leginfo.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=PROB§ionNum=13050) para exclusiones).

2 Complete la declaración jurada

Las instrucciones para completar la *Declaración jurada de recolección de bienes inmuebles* se incluyen al final de esta guía.

Aunque el [Código de sucesiones, § 13101](http://leginfo.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=PROB§ionNum=13101) (http://leginfo.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=PROB§ionNum=13101) establece que una declaración bajo pena de perjurio es suficiente, muchas instituciones requieren una declaración jurada notariada, especialmente cuando hay valores involucrados. Comuníquese con la institución para determinar si es necesaria la certificación notarial.

Si hay varios activos a transferir, todos ellos pueden incluirse en una declaración jurada o puede utilizarse una declaración jurada separada para cada uno. Si más de una persona tiene derecho a heredar un determinado activo, todas ellas deberán firmar una única declaración jurada.

La *Declaración jurada de recolección de bienes muebles* deberá estar acompañada de lo siguiente:

- [DE-300 Valores máximos para la reserva de patrimonios de menor cuantía y disposición de patrimonio sin administración](https://www.courts.ca.gov/documents/de300.pdf) (<https://www.courts.ca.gov/documents/de300.pdf>) (DE 300 Maximum Values for Small Estate Set-Aside & Disposition of Estate Without Administration).
- Una copia certificada del certificado de defunción.

- Evidencia de que el autor de la sucesión era dueño de la propiedad (*por ejemplo*, certificado de acciones, libreta bancaria, recibo de almacenamiento).
- Prueba razonable de la identidad de la(s) persona(s) que firman la declaración jurada (*por ejemplo*, licencia de conducir, pasaporte).
- Un inventario y valoración de todos los bienes inmuebles propiedad del autor de la sucesión en California, si los hubiera. Esta valoración debe ser realizada por un árbitro testamentario aprobado. [Código de sucesiones, § 13103](http://leginfo.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=13103.&lawCode=PROB) (http://leginfo.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=13103.&lawCode=PROB). El tribunal puede proporcionarle una lista de árbitros aprobados. Para obtener más información sobre el inventario y la valoración, consulte *Cómo tramitar una sucesión testamentaria en California* (KFC 205 .N57).

Si se transfieren acciones o bonos, también deberá adjuntar lo siguiente:

- una *declaración jurada de domicilio* firmada por la(s) persona(s) con derecho a los valores
- una *carta de envío* firmada por la(s) persona(s) con derecho a los valores
- un *poder para la transmisión de acciones y bonos* firmado por la(s) persona(s) con derecho a los valores

Más información:

Hay muestras de estos archivos adjuntos adicionales disponibles en *Cómo tramitar una sucesión testamentaria en California* de [Nolo Press](https://web.p.ebscohost.com/lirc/publication) (<https://web.p.ebscohost.com/lirc/publication>), Capítulo 11.

3

Reúna los bienes del autor de la sucesión

Presentar la Declaración jurada completa y los anexos requeridos a la persona o institución que tenga la custodia de la propiedad.

Consejos

Cuando el banco insiste en las “Cartas” para transferir la propiedad

Adaptado, con el amable permiso del autor Richard Wills, de “Washington State Probate”, en su [sitio web Washington State Probate](https://www.small-estate-affidavit.com/small-estate-affidavit-proc/#Practical). (<https://www.small-estate-affidavit.com/small-estate-affidavit-proc/#Practical>)

Probablemente el uso más popular de una “Declaración jurada de patrimonio de menor cuantía”, también llamada “Declaración jurada para la recolección de bienes muebles”, es acceder a la cuenta bancaria o de valores del autor de la sucesión.

El problema práctico (en contraposición al legal) es que los bancos, casas de bolsa, agentes de transferencias y las instituciones en general están acostumbrados a transferir dichas cuentas a través de un juicio sucesorio, en el que el representante personal entrega una copia de sus cartas a la institución y solicita la transferencia. Ese es el método con el que las instituciones están familiarizadas y han llegado a verlo como “el procedimiento adecuado (y único)” para realizar la transferencia. En consecuencia, con demasiada frecuencia, cuando un sucesor presenta una declaración jurada de patrimonio de menor cuantía a una institución, la institución

responde: “Necesitamos cartas para realizar la transferencia”.

¿Cómo responder? En una palabra, sea persistente y juegue al “disco rayado” (repita los puntos 2 a 7 a continuación una y otra vez al agente):

1. Para prepararse para la transferencia, descargue e imprima una copia de los estatutos pertinentes:
[Código de sucesiones, § 13100-13116](http://leginfo.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=PROB§ionNum=13100)
(http://leginfo.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=PROB§ionNum=13100).
2. Incluya las copias en su solicitud escrita o entréguelas al agente y pídale amablemente que las lea, especialmente el [Código de sucesiones, § 13100](http://leginfo.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=PROB§ionNum=13100)
(http://leginfo.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=PROB§ionNum=13100).
3. Si está tratando con un agente de transferencia de valores, pídale amablemente que lea el [Código de sucesiones, §§ 13100\(c\)](http://leginfo.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=PROB§ionNum=13100) (http://leginfo.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=PROB§ionNum=13100) y [13105\(a\)\(2\)](http://leginfo.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=PROB§ionNum=13105). (http://leginfo.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=PROB§ionNum=13105)
4. Informe amablemente al agente que su uso de una declaración jurada de patrimonio de menor cuantía cumple con la ley de California y que la ley de California no requiere un juicio sucesorio ni la entrega de cartas para que se realice la transferencia.
5. Si se siguen oponiendo, informe amablemente al agente que, si la institución se niega a realizar la transferencia, la ley de California le permite presentar una acción judicial contra la institución para solicitar que se proceda a la transferencia y para que le reembolsen los honorarios y costos de su abogado por obtener una orden judicial para solicitar que se proceda a la transferencia. [Código de sucesiones, § 13105\(b\)](http://leginfo.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=PROB§ionNum=13105). (http://leginfo.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=PROB§ionNum=13105).
6. Si se siguen oponiendo, solicite hablar con su gerente.
7. Si se siguen oponiendo, solicite hablar con su departamento legal.

Esté prevenido para que pueda prepararse adecuadamente. Según la experiencia de su autor, los grandes defensores de la resistencia a las declaraciones juradas de patrimonios de menor cuantía son las sucursales del centro de la ciudad de los grandes bancos (por ejemplo, Bank of America, US Bank, etc.) y los agentes de transferencia de valores de la Costa Este (en particular, Nueva York).

Para obtener más información

En el sitio web

Sitio web de autoayuda de los tribunales de California: “[Procedimientos simplificados para la transferencia de un patrimonio](http://www.courts.ca.gov/10440.htm) (<http://www.courts.ca.gov/10440.htm>)”.

En la biblioteca de derecho

Cómo tramitar una sucesión testamentaria en California KFC 205 .N57 (Autoayuda)

Acceso electrónico: Desde cualquier computadora (biblioteca o casa) a través del [Centro de referencia de información legal](https://www.saclaw.org/services/borrowing-from-the-library/download-e-books/). (<https://www.saclaw.org/services/borrowing-from-the-library/download-e-books/>)



Ejemplo de declaración jurada

Ejemplo de declaración jurada (página 1)

Declaración jurada para la recolección de bienes muebles Código de Sucesiones de California, Sección 13100

El/los abajo firmante(s) declara(n) lo siguiente:

1. **Doria Doe**
Sacramento falleció el **21 de enero de 2025**, en el **estado de California**.
 2. Han transcurrido al menos 40 días desde el fallecimiento del autor de la sucesión, como se muestra en el certificado del certificado de defunción del autor de la sucesión adjunta a esta declaración jurada o declaración jurada.
 3. ☒ No se está llevando a cabo ni se ha llevado a cabo ningún procedimiento en California para la administración del patrimonio del autor de la sucesión.
☐ El representante personal del autor de la sucesión ha otorgado su consentimiento por escrito al patrimonista o la entrega al declarante o compareciente de la propiedad descrita en la declaración jurada.
 4. El valor justo de mercado bruto actual de los bienes muebles e inmuebles del autor de la sucesión en California, excluyendo los bienes descritos en la Sección 13050 del Código de Sucesiones de California y cualquier p en una petición presentada conforme a la Sección 13151 del Código de Sucesiones de California, no excede **\$184,500**, el monto en dólares ajustado vigente en la fecha del fallecimiento del autor de la sucesión. La declaración jurada una lista de los montos en dólares ajustados, publicada de conformidad con la subdivisión 890 del Código de Sucesiones.
 5. ☐ Se adjunta inventario y valoración de los bienes inmuebles incluidos en el patrimonio del autor de la sucesión.
☒ No existe ningún bien inmueble en el patrimonio.
 6. La siguiente propiedad se transferirá, entregará o pagará al declarante de conformidad con las disposiciones de la Sección 13100 del Código de Sucesiones de California:
Todos los fondos retenidos por Wells Fargo a nombre del autor de la sucesión, incluidos, entre otros, los fondos en la cuenta bancaria n.º 0132456 y la cuenta de ahorros n.º 0654231.
 7. El/los sucesor(es) del autor de la sucesión, según se define en la Sección 13006 del Código de Sucesiones de California, son:
Chas Doe, hija adulta
Chris Doe, hijo adulto
 8. ☒ El compareciente o declarante es el sucesor del autor de la sucesión (según se define en la Sección 13006 del Código de Sucesiones de California) del interés del autor de la sucesión en la propiedad descrita.
☐ El compareciente o declarante está autorizado, conforme a la Sección 13051 del Código de Sucesiones de California, a actuar en nombre del sucesor del autor de la sucesión (según se define en la Sección 13006 del Código de Sucesiones de California) con respecto al interés del autor de la sucesión en la propiedad descrita.
9. Ninguna otra persona tiene un derecho superior al interés del autor de la sucesión en la propiedad descrita.
10. El compareciente o declarante solicita que se le pague, entregue o transfiera el bien descrito.
- El compareciente o declarante afirma o declara bajo pena de perjurio según las leyes del Estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Fecha: **3 de marzo de 2025**

Firma:

* **Chas Doe**

Chris Doe

NONJUC-329 Updated 07/26/2025

DECLARACIÓN JURADA PARA LA RECOLECCIÓN DE BIENES MUEBLES
CÓDIGO DE SUCESIONES DE CALIFORNIA SECCIONES 13100

1 Inserte el nombre de la persona fallecida, así como la fecha y el condado de la muerte.

3 Marque "no" si nadie presentará un caso de sucesión ante el tribunal. Si ya existe un proceso judicial, solicite al albacea o administrador una carta de consentimiento, marque "Si" y adjunte la carta.

4 Complete la cantidad que aparece en la página 3 para el periodo en el que falleció la persona.

5 Si la persona fallecida era propietaria de bienes inmuebles, marque la primera casilla y adjunte su inventario y valoración (DE-160).

Si no hay bienes inmuebles, o si todo fue transferido fuera de un juicio testamentario, marque la segunda casilla.

6 Describa la propiedad que desea recolectar, con detalles de identificación como números de cuenta.

7 Inserte el nombre(s) de la(s) persona(s) con derecho a la propiedad (los herederos legales).

8 Marque la primera casilla si la(s) persona(s) nombrada(s) en el punto 7 firmarán la declaración jurada. Marque la segunda casilla si un tutor, tutor patrimonial o custodio firmará en su nombre.

* Escriba su nombre y la fecha en letra de imprenta. Espere hasta que esté frente al notario para firmar.

Declaración jurada para la recolección de bienes muebles (Declaración jurada de patrimonio de menor cuantía) (página 2)



Ejemplo de declaración jurada (página 1)

Declaración jurada para la recolección de bienes muebles Código de Sucesiones de California, Sección 13100

El/los abajo firmante(s) declara(n) lo siguiente:

- 1** **1. Doria Doe** falleció el **21 de enero de 2025**, en el **Sacramento**, estado de California.
- 2** Han transcurrido al menos 40 días desde el fallecimiento del autor de la sucesión, como se muestra en el certificado del certificado de defunción del autor de la sucesión adjunta a esta declaración jurada o declaración jurada.
- 3** ☒ No se está llevando a cabo ni se ha llevado a cabo ningún procedimiento en California para la administración del patrimonio del autor de la sucesión.
☐ El representante personal del autor de la sucesión ha otorgado su consentimiento por escrito al pagador de la transferencia o la entrega al declarante o compareciente de la propiedad descrita en la declaración jurada.
- 4** El valor justo de mercado bruto actual de los bienes muebles e inmuebles del autor de la sucesión en California, excluyendo los bienes descritos en la Sección 13050 del Código de Sucesiones de California y cualquier propiedad en una petición presentada conforme a la Sección 13151 del Código de Sucesiones de California, no excede **\$184,500**, el monto en dólares ajustado vigente en la fecha del fallecimiento del autor de la sucesión. La declaración jurada una lista de los montos en dólares ajustados, publicada de conformidad con la subsección 890 del Código de Sucesiones.
- 5** ☐ Se adjunta inventario y valoración de los bienes inmuebles incluidos en el patrimonio del autor de la sucesión.
☒ No existe ningún bien inmueble en el patrimonio.
- 6** La siguiente propiedad se transferirá, entregará o pagará al declarante de conformidad con las disposiciones de la sección 13100 del Código de Sucesiones de California:
Todos los fondos retenidos por Wells Fargo a nombre del autor de la sucesión incluidos, entre otros, los fondos en la cuenta bancaria n.º 0132456 y la cuenta de ahorros n.º 0654231.
- 7** El/los sucesor(es) del autor de la sucesión, según se define en la Sección 13006 del Código de Sucesiones de California, es/son **Chas Doe, hija adulta**
Chris Doe, hijo adulto
- 8** ☒ El compareciente o declarante es el sucesor del autor de la sucesión (según se define en la Sección 13100 del Código de Sucesiones de California) del interés del autor de la sucesión en la propiedad descrita.
☐ El compareciente o declarante está autorizado, conforme a la Sección 13051 del Código de Sucesiones de California, a actuar en nombre del sucesor del autor de la sucesión (según se define en la Sección 13006 del Código de Sucesiones de California) con respecto al interés del autor de la sucesión en la propiedad descrita.

9. Ninguna otra persona tiene un derecho superior al interés del autor de la sucesión en la propiedad descrita.

10. El compareciente o declarante solicita que se le pague, entregue o transfiera el bien descrito.

El compareciente o declarante afirma o declara bajo pena de perjurio según las leyes del Estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Fecha: **3 de marzo de 2025**

Firma:

* **Chas Doe**

Chris Doe

NONJC-329 Updated 07/25/2025

DECLARACIÓN JURADA PARA LA RECOLECCIÓN DE BIENES MUEBLES
CÓDIGO DE SUCESIONES DE CALIFORNIA SECCIONES 13100

1 Inserte el nombre de la persona fallecida, así como la fecha y el condado de la muerte.

3 Marque "no" si nadie presentará un caso de sucesión ante el tribunal. Si ya existe un proceso judicial, solicite al albacea o administrador una carta de consentimiento, marque "Sí" y adjunte la carta.

4 Complete la cantidad que aparece en la página 3 para el periodo en el que falleció la persona.

5 Si la persona fallecida era propietaria de bienes inmuebles, marque la primera casilla y adjunte su inventario y valoración (DE-160).

Si no hay bienes inmuebles, o si todo fue transferido fuera de un juicio testamentario, marque la segunda casilla.

6 Describa la propiedad que desea recolectar, con detalles de identificación como números de cuenta.

7 Inserte el nombre(s) de la(s) persona(s) con derecho a la propiedad (los herederos legales).

8 Marque la primera casilla si la(s) persona(s) nombrada(s) en el punto 7 firmarán la declaración jurada. Marque la segunda casilla si un tutor, tutor patrimonial o custodio firmará en su nombre.

* Escriba su nombre y la fecha en letra de imprenta. **Espere hasta que esté frente al notario para firmar.**

Declaración jurada para la recolección de bienes muebles (Declaración jurada de patrimonio de menor cuantía) (página 2)